



**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN OA/029/17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR DE HUMANIDADES, DOCTOR DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, DOCTOR PEDRO SALAZAR UGARTE; Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “INAI”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO ISMAEL CAMARGO MATA, DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

1. CON FECHA 12 DE ABRIL DE 2017, “**LAS PARTES**” CELEBRARON UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN LO SUCESIVO “**CONVENIO PRINCIPAL**”, EN SU CLÁUSULA PRIMERA SE ESTABLECIÓ COMO OBJETO LA ELABORACIÓN POR PARTE DE “**LA UNAM**” DE LA PRIMERA PROPUESTA DEL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 2017-2021, ASÍ COMO LOS AJUSTES QUE SE DERIVEN DEL ANÁLISIS DEL MISMO REFERENCIADO CON EL NÚMERO OA/029/17.
2. EN SU CLÁUSULA QUINTA SE ESTABLECIÓ QUE EL “**INAI**” ENTREGARÍA A “**LA UNAM**” COMO APORTACIÓN ECONÓMICA LA CANTIDAD DE \$1’724,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$275,840.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA DANDO UN TOTAL DE \$1’999,840.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 
3. EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA SE ESTABLECIÓ LA VIGENCIA DEL “**CONVENIO PRINCIPAL**”, INICIANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN LLEVADA CABO EL 12 DE ABRIL DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. 
4. CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, “**LAS PARTES**” SUSCRIBIERON UN CONVENIO MODIFICATORIO CUYO OBJETO FUE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO DEL “**CONVENIO PRINCIPAL**”, EN LOS RUBROS DE “**ENTREGABLES**” (CUADRO 



- 1) EN LAS ETAPAS 5, 6, 7, 8 Y 9, Y ASÍ PRORROGAR LAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN EL RUBRO DE **“ENTREGA DE APORTACIONES”** (CUADRO 4), EN CUANTO A LAS FECHAS DE ENTREGA DE APORTACIONES.
5. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

## DECLARACIONES

### I. DEL “INAI”:

QUE EL LICENCIADO ISMAEL CAMARGO MATA, DIRECTOR GENERAL TÉCNICO, SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, QUIÉN ES EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROYECTO, MANIFIESTA QUE SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE DE LA ETAPA 9 Y ASÍ PRORROGAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL **“CONVENIO PRINCIPAL”** Y SU **“CONVENIO MODIFICATORIO”** POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL **“CONVENIO PRINCIPAL”**, SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

### II. DE “LA UNAM”:

QUE DERIVADO DE LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, **“LA UNAM”** MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO EN LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES DE LA ETAPA 9 Y ASÍ PRORROGAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL **“CONVENIO PRINCIPAL”** Y SU **“CONVENIO MODIFICATORIO”**; POR LO ANTERIOR LA ETAPA 9 SE REALIZARÁ EN APEGO AL AJUSTE DEL CALENDARIO DE ENTREGAS Y PAGOS, QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.





## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

EL "INAI" REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL "CONVENIO PRINCIPAL", EL NUMERAL 13 TIPO DE MONEDA Y PRECIOS DEL ANEXO TÉCNICO DEL "CONVENIO PRINCIPAL" (CUADRO 3), ASÍ COMO LOS RUBROS "ENTREGABLES" (CUADRO 1); "ENTREGA DE APORTACIONES" (CUADRO 4) DEL "CONVENIO MODIFICATORIO", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

### CLÁUSULA QUINTA. APORTACIONES

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO "EL INAI" SE OBLIGA APORTAR A "LA UNAM" LA CANTIDAD DE \$2'068,800.00 (DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$331,008.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL IVA DANDO UN TOTAL DE \$2'399,808.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA APORTACIÓN SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA DEBERÁ SER CUBIERTA A "LA UNAM", DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO TÉCNICO" DEL "CONVENIO PRINCIPAL", POR MEDIO DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

- BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
- BANCO: BBVA BANCOMER
- CUENTA: 0446634494
- CLABE: 01218000446634494-2
- SUCURSAL: 7682 MONTES URALES
- PLAZA: 001 CIUDAD DE MÉXICO





**(ANEXO TÉCNICO DEL “CONVENIO PRINCIPAL”)**

**13. TIPO DE MONEDA Y PRECIOS**

LA MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ LA APORTACIÓN RESPECTIVA, SERÁ EN PESOS MEXICANOS Y EL MONTO PROPUESTO SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO PRINCIPAL, ASÍ COMO EN LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO, Y DEBERÁ MANIFESTARSE EL MONTO DESGLOSANDO EL I.V.A.

LOS MONTOS DE LOS TRABAJOS SE CONFORMAN DE LA SIGUIENTE MANERA, CON REFERENCIA AL CUADRO 1.

**CUADRO 3**

CONCEPTO	APORTACIÓN
PRODUCTO 1	\$ 344,800.00
PRODUCTOS 2, 3 Y 4	\$ 934,400.00
PRODUCTOS 5, 6, 7, 8 Y 9	\$ 789,600.00
SUBTOTAL	\$ 2,068,800.00
IVA	\$ 331,008.00
<b>TOTAL (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>\$ 2'399,808.00</b>

**ANEXO TÉCNICO DEL (“CONVENIO MODIFICATORIO”)**

**8. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL TRABAJO**

**CUADRO 1**

ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA/ENTREGABLE	FECHAS DE ENTREGA
1	PLAN DE TRABAJO CON CRONOGRAMA DEL PROYECTO	DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONVENIO





ETAPA	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA/ENTREGABLE	FECHAS DE ENTREGA
2	1 CUADRO QUE IDENTIFIQUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL SNT Y SUS INTEGRANTES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN LOS EJES DEL PROTAI.	21 DE ABRIL DE 2017
3	1 TEXTO DE ANÁLISIS DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO QUE IDENTIFIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE SE DETECTAN A PARTIR DE ESTE.	21 DE ABRIL DE 2017
4	1 REPORTE QUE INTEGRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS COORDINADORES DE LAS INSTANCIAS DEL SNT SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA PRIMERA PROPUESTA DEL PROTAI.	21 DE ABRIL DE 2017
5	1 BORRADOR DE LA PROPUESTA DEL PROTAI PARA COMENTARIOS POR PARTE DE LA DGTSNSNT.	9 DE JUNIO DE 2017
6	PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROTAI CUYA SEDE PODRÁ SITUARSE EN LA UNAM O EN EL PROPIO INAI.	AGOSTO (FECHA POR DEFINIR)
7	1 CUADRO QUE MUESTRE LA ATENCIÓN DE LOS COMENTARIOS DE LA DGTSNSNT AL BORRADOR DE PROPUESTA.	14 DE JULIO DE 2017
8	1 PROPUESTA DE PROTAI QUE ATIENDE E INTEGRA LOS COMENTARIOS DE LA DGTSNSNT AL BORRADOR.	14 DE JULIO DE 2017
9	1 DOCUMENTO COMENTADO QUE REFLEJE LAS CONSIDERACIONES DE LA UNAM AL IMPACTO DE LOS CAMBIOS QUE SURJAN A PARTIR DEL ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIONES ORDINARIAS DEL SNT, ASÍ COMO DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL REFERIDOS EN LOS LINEAMIENTOS, Y HASTA LA APROBACIÓN DEL PROTAI. INCLUIR UN ANÁLISIS DETALLADO Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA DEL EJE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON LA FINALIDAD DE QUE LA UNAM REALICE PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA ATENDER LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS.	28 DE NOVIEMBRE DE 2017

U.N.A.M.  
COORDINACIÓN DE HUMANIDADES  
SECRETARÍA JURÍDICA  
INSTRUMENTO JURÍDICO



COMO PARTE DE LOS ENTREGABLES “LA UNAM” TENDRÁ PARTICIPACIÓN ACADÉMICA EN LOS FOROS DE DISCUSIÓN DEL PROTAI QUE ESTARÁN DIRIGIDOS A TODO EL PÚBLICO.

LOS PRODUCTOS SERÁN ENTREGADOS EN FORMATO IMPRESO (ENGARGOLADO, CON EL NÚMERO DE ENTREGA Y HOJAS NUMERADAS) ASÍ COMO EN FORMATO ELECTRÓNICO (EN ARCHIVOS WORD Y PDF SIN CONFIGURACIÓN DE SEGURIDAD), CON TIPO DE LETRA TIMES NEW ROMAN DE 12 PUNTOS CON INTERLINEADO DE 1.5 LÍNEAS.

#### 14. COSTOS Y REMUNERACIONES

SE OTORGARÁN EXHIBICIONES DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:

**CUADRO 4.**

CONCEPTO	FECHA DE APORTACIÓN	APORTACIÓN
A LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO 1	AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONVENIO	\$344,800.00
A LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS 2, 3 Y 4	12 DE MAYO DE 2017	\$934,400.00
A LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS 5, 6, 7, 8 Y 9	28 DE NOVIEMBRE DE 2017	\$789,600.00

#### SEGUNDA. APLICACIÓN

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CONTENIDO DEL “CONVENIO PRINCIPAL” SIGUE VIGENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDOS.

#### TERCERA. VIGENCIA

EL PRESENTE INSTRUMENTO EMPEZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ LA VIGENCIA DEL “CONVENIO PRINCIPAL”.



LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO POR “**LAS PARTES**” QUE EN ÉL INTERVINIERON Y BIEN ENTERADAS DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, ESTÁN CONFORMES Y LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CINCO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.

**POR "LA UNAM"**

**POR EL "INAI"**

**DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ  
COORDINADOR DE HUMANIDADES**

**MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA  
PADILLA  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

**DR. PEDRO SALAZAR UGARTE  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

**LIC. ISMAEL CAMARGO MATA  
DIRECTOR GENERAL TÉCNICO,  
SEGUIMIENTO Y NORMATIVIDAD DEL  
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
RESPONSABLE DEL PROYECTO**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2017.- CONSTE.-----

